Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de CFE Suministrador de Servicios Básicos celebrada el 11 de octubre.

En la Ciudad de México, a las 11:00 horas del 11 de octubre de 2022, se realizó la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de CFE Suministrador de Servicios Básicos.

Tomando en cuenta las previsiones necesarias para contener la propagación del coronavirus COVID-19, en las oficinas de la Empresa Productiva del Estado Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias, así como con la finalidad de salvaguardar la integridad de los asistentes, como fueron convocados, se atendió la presente sesión del Consejo mediante videoconferencia.

Asistieron como miembros del Consejo, el **Lic. Manuel Bartlett Díaz**, Consejero Presidente; Dr. José Antonio Echenique García, Consejero Independiente, **Lic. José Antonio Flores García**, Consejero suplente de la SHCP, **Mtro. César Alejandro Hernández Mendoza**, Consejero de Gobierno Federal por la CFE.

Estuvieron presentes el **C.P. José Martín Mendoza Hernández,** Director General de CFE Suministrador de Servicios Básicos y **Lic. Jorge Espinosa Ayala**, Representante de los Trabajadores ante el Consejo.

Acudieron en su calidad de invitados el **Lic. Ricardo Gutiérrez Calderón,** Auditor Interno; el **Lic. Roberto Chaparro Sánchez**, Coordinador de Control Interno de CFE, el **Dr. Edmundo Sánchez Aguilar**, Director Corporativo de Finanzas**, Ing. Guillermo Arizmendi Gamboa**, Director Corporativo de Planeación Estratégica, **Jesús Francisco Cruz García**, Coordinador "B" Auditoría Interna de CFE, así como la **Mtra. Lilia Pérez Navarro**, Auditora Interna en CFE Suministrador de Servicios Básicos.

Fungió como Secretario del Consejo de Administración el **Dr. Raúl Armando Jiménez Vázquez**, Abogado General de Comisión Federal de Electricidad y como Prosecretario el **Lic. Ricardo Hernández Silguero**, Responsable de Asuntos Jurídicos de CFE Suministrador de Servicios Básicos.

Por parte de la empresa CFE Suministrador de Servicios Básicos, asistió el **Lic. Ricardo Méndez Silva**, Jefe de Departamento de Finanzas, el **Ing. Jesús Abraham Quiñones Herrera**, Gerente de Procesos Comerciales, el **Lic. Ernesto Sánchez Esquinazi**, Gerente de Gestión de Suministros Eléctricos, la **Ing. Anabel Zambrano de Luna**, Jefa de Departamento de Administración y Recursos Humanos y la **Lic. Noris Landa Rojano**, Responsable de Planeación Estratégica y Control Interno.

Apertura de la Sesión

El Secretario del Consejo dio la bienvenida a los asistentes.

Una vez que el Secretario del Consejo verificó el quórum legal para sesionar, se instaló formalmente la sesión.

Presentó al Dr. José Antonio Echenique García, como Consejero Independiente de la subsidiaria, recordando que fue nombrado en la pasada sesión del Consejo de Administración de CFE.

I. Orden del Día.

El Secretario del Comité, a solicitud del Presidente, sometió a consideración el Orden del Día, señalando que se bajó el tema numerado como 12 a solicitud de la administración. Al haber consenso, los integrantes del Consejo adoptaron el siguiente:

Acuerdo
CA-SSB-147/2022

Con fundamento en la Regla Cuarta, fracción V, de las Reglas de Operación y Funcionamiento del Consejo de Administración de CFE Suministrador de Servicios Básicos, a propuesta de su Presidente, el Consejo de Administración ***aprueba*** *el orden del día propuesto para la sesión del 11 de octubre 2022.*

Asuntos de procedimiento:

Presentación del nuevo Consejero Independiente integrante del Consejo de Administración de la empresa

I. Orden del día.
II. Acta de la sesión anterior.
III. Calendario de sesiones del Consejo de Administración para el 2023.
IV. Seguimiento de acuerdos.

Asuntos Prioritarios

V. Informe sobre el estado actual de la empresa al 2º trimestre del 2022.
VI. Reglas de Operación de las Políticas generales para la recuperación y regularización de servicios con adeudos de terceros y a favor de CFE SSB.

Asuntos para autorización

VII. Anteproyecto de presupuesto de la empresa para el 2023.
VIII. Proyectos para ser incluidos al Mecanismo de Planeación de CFE y para su ejecución:
Actualización de la infraestructura de TIC en los centros de trabajo de CFE SSB.

Asuntos para toma de conocimiento

IX. Informe de avance de los proyectos de inversión autorizados a la empresa.

Asuntos Generales

El secretario del Consejo puso a consideración de los integrantes del Consejo que los siguientes 3 temas de procedimiento en el orden del día, que no ameritan exposición se votaran en conjunto conforme a los proyectos de acuerdo propuestos. Al haber consenso se tomaron los siguientes acuerdos.

II. Acta de la sesión anterior.

Acuerdo
CA-SSB-148/2022

Con fundamento en la Regla Decimosexta, de las Reglas de Operación y Funcionamiento del Consejo de Administración de CFE Suministrador de Servicios Básicos; el Consejo de Administración ***aprueba*** *el acta de la Décima Quinta sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2022.*

III. Calendario de sesiones 2023.

Acuerdo
CA-SSB-149/2022

Con fundamento en la Regla Séptima de las Reglas de Operación y Funcionamiento del Consejo de Administración de CFE Suministrador de Servicios Básicos; el Consejo de Administración ***aprueba*** *el calendario de sesiones para el año 2023 en los términos siguientes:*

Sesión	Fecha
Décima Séptima	30 de marzo
Décima Octava	21 de junio
Décima Novena	13 de septiembre
Vigésima	15 de noviembre

IV. Seguimiento de acuerdos.

El Representante de los trabajadores ante el consejo recordó que en sesión anterior planteó ante el Consejero por Secretaría de Hacienda y Crédito Público que se explorara la compensación de adeudos de municipios a favor de la subsidiaria con las participaciones federales que les corresponden. Éste señaló que en la propia sesión anterior comentó sobre el acuerdo que en 2021 se emitió para la reducción de adeudos de sistemas de agua municipales, el cual, no tuvo éxito y que se tendría que analizar el planteamiento con la subsecretaría de Ingresos para ver posibles alternativas.

El Presidente del Consejo señala la pertinencia del planteamiento, dada la relevancia financiera para CFE, por lo que pide se analice su factibilidad.

Agotado el tema se tomó el siguiente:

Acuerdo
CA-SSB-150/2022

Con fundamento en el artículo 14, fracción XI, del Acuerdo de Creación de CFE Suministrador de Servicios Básicos y regla Octava de las Reglas de Operación y Funcionamiento de este órgano colegiado; el Consejo de Administración ***toma conocimiento*** *del seguimiento de acuerdos.*

V. Informe sobre el estado actual de la empresa al tercer trimestre del 2022.

El Director General de la subsidiaria expuso el panorama general de la empresa: número de clientes, nivel de facturación y ventas detallando por regiones y sectores. Señaló las capacidades claves con que a la fecha cuenta la empresa: su estructura y distribución de personal. También refirió las capacidades operativas de la empresa, comentando los canales de atención e interacción con los clientes que se tiene. Resaltó respecto de la cobertura de la empresa que al cierre del año anterior atiende a más de 47 millones de clientes y el crecimiento anual registrado de 1.9 millones y señaló su distribución regional, así como la comparativa por segmento de clientes respecto al año anterior. Resaltó el Índice de cobrabilidad que alcanzó el 98% de lo facturado, recuperando el nivel de año previo a pandemia. Presentó la comparativa en usuarios, ventas y productos contra el mismo periodo del 2021, mostrando decremento en clientes con tarifa doméstica de alto consumo y de gran industria; al respecto dijo que se sigue trabajando para retener a los grandes clientes, cuyo segmento representa la mayor proporción de ventas dentro de la marca CFE.

Luego, el Jefe de Departamento de Finanzas de la subsidiaria dio una breve introducción de los indicadores financieros en atención al Consejero Independiente que estaba en su primera sesión, explicó después los resultados en los indicadores financieros, explicando que el EBITDA está fuera de meta. En Ingresos por venta de energía eléctrica señaló que se encuentra dentro de la meta establecida en la Ley de Ingresos de la Federación. Siguió exponiendo el estado de situación financiera. Resaltó los rubros con variación respecto del ejercicio anterior. En el Activo señaló el rubro de cuentas por cobrar que muestra un incremento ante el incremento de ventas. En el pasivo, señaló el rubro de Partes Relacionadas que muestra un incremento y se refiere principalmente a las facturaciones que se tienen con otras empresas relacionadas, principalmente por el cargo por demanda garantizada y el rubro de Cuenta Corriente que muestra un incremento.

En cuanto al Patrimonio señaló el incremento en el monto negativo producto del resultado del periodo.

Pasó luego a comentar el Estado de Resultados. Ahí destacó en ingresos, los derivados por venta de energía eléctrica que muestran un crecimiento de 20 mil millones de pesos, a diferencia de los ingresos por subsidio que muestran decremento al cierre del periodo contra el ejercicio anterior, dado que en éste no hubo anticipo como sí en el anterior.

En apartado de Costos, resaltó el monto elevado en el rubro de energía y potencia e hizo un desglose de dichos costos por fuente de compra en un comparativo contra año anterior, resaltando un incremento de 3% del costo total provocado principalmente por el sobre costo en el Mercado Eléctrico Mayorista que fue de 35%.

El Director General de la subsidiaria abundó en el tema explicando la correlación con el incremento en los precios de combustibles y cómo eso genera un déficit de ingresos de la subsidiaria que son conforme a las tarifas reguladas, proyectando el déficit al cierre del año que se espera será por un monto muy considerable, al cual, se adiciona el déficit pendiente de recuperar del año anterior. Mencionó que por ello se espera que la Comisión Reguladora de Energía mantenga estables las tarifas el año siguiente, a fin de que cuando baje la inflación se pueda recuperar paulatinamente el déficit señalado. Explicó también que por lo que hace a la trasferencia de subsidios, se genera otro déficit de ingresos respecto a los que la empresa ha debido aplicar al facturar.

En seguida, continuó el responsable de finanzas de la subsidiaria explicando las cifras de los demás rubros principales del estado de situación financiera, como los gastos de operación y el pasivo laboral.

Luego, el Director General de la subsidiaria expuso el diagnóstico de la perspectiva Clientes y comentó los resultados en los indicadores de satisfacción, percepción global, inconformidades por cada mil usuarios (IMU); destacó que se encuentran fuera de meta los de compromisos de servicio y percepción de la facturación. Detalló la situación del IMU, por origen de inconformidades. Siguió explicando resultados en indicadores de procesos internos como cartera vencida, rezago, pasivo contingente anualizado, disponibilidad de sistemas. Detalló el tema de cartera vencida, señalando incremento de 1.7%. Con relación a los indicadores hacia el personal, señaló que éstos no muestran incumplimiento.

El Representante de los trabajadores resaltó el tema del déficit de ingresos, que consideró insostenible, e insistió al Consejero por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se analice si hay algún mecanismo para compensar a la empresa con participaciones federales de aquellos municipios que no pagan energía eléctrica. Mencionó que los trabajadores están regresando con trabajo las inversiones en equipo e infraestructura que ha autorizado el Consejo, lo que permite mejorar el servicio, lo que se refleja en indicadores como las llamadas atendidas y la reducción de tiempos para dar soluciones. CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos.

El Representante sindical concluyó reconociendo la honestidad con que se reportaban incumplimientos en los indicadores de compromisos de servicio. Al respecto, reflexionó que la operación del servicio en general se ha tornado más complejo debido a la artificial

separación de tareas entre dos subsidiarias. Recordó que cuando todo estaba integrado en el proceso comercial las tareas fluían naturalmente, desde la toma de lectura, la entrega de recibos, los cortes y reconexiones, la atención a fallas, la facturación y la atención a clientes. Por ello propuso, de ser factible, un plan piloto de reunificación de ese proceso, en el cual todas las actividades le reporten a una sola estructura, cuidando no violar la estricta separación.

El Presidente del Consejo reconoció la propuesta relativa a la compensación de adeudos hecha por el Representante de los Trabajadores. Felicitó a la administración de la empresa por el trabajo realizado. Consideró que la problemática presentada respecto de la insuficiencia tarifaria amerita un análisis profundo de todas sus perspectivas, por lo que sugirió explorar alternativas con áreas del corporativo y, eventualmente, con autoridades federales.

El Consejero por Secretaría de Hacienda comentó que se han hecho muchos esfuerzos por incrementar las transferencias, también consideró que los incrementos de costos de generación se deberían reflejar y recuperar en las tarifas finales, por lo que el tema se debe tratar también con la CRE.

El Director Corporativo de Finanzas felicitó la dirección financiera de la empresa. En el aspecto macroeconómico, resaltó que el 85% del costo deriva de los combustibles, por lo que depende de mercados internacionales que generan déficits difíciles de compensar, por lo que consideró se debería reconocer ese incremento de costos fuera de control de la CFE por parte de la Secretaría de Hacienda, no como transferencias, sino como reembolso de esos gastos extraordinarios no imputables a CFE.

Discutido el tema, los integrantes del Consejo adoptaron el siguiente:

Acuerdo
CA-SSB-151/2022

Con fundamento en el artículo 14, fracción X, y 17, fracción VII del Acuerdo de Creación de CFE Suministrador de Servicios Básicos; el Consejo de Administración ***aprueba*** *el informe sobre el estado actual de la empresa al tercer trimestre del 2022.*

VI. Reglas de Operación de las Políticas generales para la recuperación y regularización de servicios con adeudos de terceros y a favor de CFE SSB.

El Director General de la subsidiaria comentó que las políticas que se reglamentan con el documento sometido a aprobación representan una actualización de las similares que anteriormente ya había aprobado el consejo de administración de CFE, entre otros aspectos para la aplicación de las normas de referencia financieras y para precisar que en la aplicación de las Políticas no debe haber quebranto o costo para la empresa.

El Prosecretario del Consejo abundó señalando que las reglas de operación instrumentan las Políticas que fueron aprobadas en la sesión del 12 de julio de este año por el Consejo de Administración de CFE, en las que se previó que tales reglas se someten a la aprobación de este Consejo. Luego comentó que las políticas que se reglamentan contienen los mismos esquemas de apoyo que las anteriores y que lo novedoso consiste principalmente en ampliarlos para hacerlos aplicables a diferentes sectores, no sólo al doméstico y comercial en baja tensión. Señaló que el objeto consiste en establecer mecanismos para resolver problemáticas de acumulación de adeudos de usuarios que tienen mucho tiempo sin poder pagar la energía, cuando esos adeudos han sido reconocidos como costo de la empresa, en virtud del tiempo transcurrido y en cumplimiento a las reglas financieras internacionales y que lo que se espera con ellas es incrementar la recuperación de adeudos históricos.

El Director General de la empresa explicó los 5 esquemas de apoyo para la recuperación de adeudos y algunos de los principales requisitos de aplicabilidad que las reglas en cuestión establecen para cada uno. Destacó que ahora se prevé también la posibilidad de apoyos tarifarios a cargo de municipios, no sólo de gobiernos estatales, así como la posibilidad de convenios tripartitas o cuatripartitas que incrementarían el beneficio de CFE y reiteró que se aplican solo a condición de que no generen impacto presupuestal a la empresa.

El Presidente del Consejo resaltó la relevancia de que la empresa cuente con reglas claras para actuar en esquemas tendientes a la recuperación de adeudos históricos.

Luego, los integrantes adoptaron el siguiente:

Acuerdo
CA-SSB-152/2022

Con fundamento en los artículos 14, fracción IX, del Acuerdo por el que se crea CFE Suministrador de Servicios Básicos; 8, fracción III, del Estatuto Orgánico de dicha empresa, y en cumplimiento a lo ordenado en Acuerdo CA-039/2022, emitido por el Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad; el Consejo de Administración, ***autoriza*** *las "Reglas de Operación de las Políticas generales para la recuperación y regularización de servicios con adeudos de terceros y a favor de CFE Suministro de Servicios Básicos."*

El Secretario del Consejo, con la finalidad de optimizar el tiempo de esta sesión propuso la siguiente mecánica: i) se indiquen en forma ininterrumpida los rubros y las propuestas de acuerdos, ii) se consulte a los miembros si consideran se realice alguna aclaración o precisión en relación a los temas indicados, y iii) una vez agotadas las etapas anteriores, en una sola ronda se tome la votación de todas las propuestas de acuerdos. Al respecto hubo consenso.

VII. Anteproyecto de Presupuesto de la Empresa para el 2023.

Al no haber comentarios, los integrantes del Consejo adoptaron el siguiente:

Acuerdo
CA-SSB-153/2022

Con fundamento en lo establecido en el artículo 14, fracciones VIII y XI, del Acuerdo de Creación de CFE Suministrador de Servicios Básicos, el Consejo de Administración ***aprueba*** *el Anteproyecto de Presupuesto Anual de la Empresa para el periodo 2023.*

VIII. Proyecto de Actualización de la infraestructura de TIC en los centros de trabajo de CFE Suministrador de Servicios Básicos, para su inclusión en el Mecanismo de Planeación de CFE.

Al no generar debate el tema, los integrantes del Consejo tomaron el siguiente:

Acuerdo
CA-SSB-154/2022

Con fundamento en el artículo 14, fracción II, del Acuerdo de Creación de CFE Suministrador de Servicios Básicos, en relación con el artículo 8, fracción I y II, del Estatuto Orgánico de CFE Suministrador de Servicios Básicos, el Consejo de Administración ***aprueba*** *el Proyecto de Actualización de la infraestructura de TIC en los centros de trabajo de CFE Suministrador de Servicios Básicos, para su inclusión en el Mecanismo de Planeación de la CFE, así como en el Plan de Negocios (Plan Estratégico del Modelo de Comercialización) 2022-2026 de la Empresa y su alineamiento al Plan de Negocios de CFE.*

IX. Informe de avances en la ejecución de los proyectos de inversión aprobados.

Al no generarse cuestionamientos, los integrantes del Consejo tomaron el siguiente:

Acuerdo
CA-SSB-155/2022

Con fundamento en el artículo 14, fracción XII, del Acuerdo de Creación de CFE Suministrador de Servicios Básicos y apartado Sexto, de los Lineamientos para la Planeación, Evaluación, Aprobación, Financiamiento y Seguimiento de los Proyectos y Programas de Inversión de la Comisión Federal de Electricidad, sus Empresas Productivas Subsidiarias, y en su caso, Empresas Filiales, con relación a lo determinado en el Acuerdo número CA-SSB-98/2020 emitido por este órgano colegiado, el Consejo de Administración ***toma conocimiento*** *del informe de avances en la ejecución de los proyectos de inversión aprobados.*

Asuntos Generales

El Secretario del Consejo preguntó a los asistentes si tenía algún tema que sea tratado como asunto general.

No habiendo más comentarios ni asuntos por discutir, se dio por concluida la sesión agradeciendo la participación de los asistentes.

Lic. Manuel Bartlett Díaz
Consejero Presidente

Dr. Raúl Armando Jiménez Vázquez
Secretario del Consejo

Lic. Ricardo Hernández Silguero
Prosecretario del Consejo